



OTRO SI TIEMPO Y VALOR No. 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1151.20.6.001-IEJPPII-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II Y MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ

Entre los suscritos a saber: **Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.264.050 de Palmira, obrando en calidad de **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II** con Nit. 900.000.512-4 establecimiento educativo de orden oficial, en su calidad de Rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del contrato según lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3 y 4 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 17, los principios generales de la contratación pública ley 80 de 1993 quien para los efectos del presente contrato se denominara **I.E JUAN PABLO II** por una parte y por la otra la señora **MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ**, persona natural con C.C. No.1.113.652.606 de Palmira, con domicilio principal en CLL 35ª No. 1AE -26, teléfono 3187786344, quien para efectos del presente otro si se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente otro si modificado previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que la institución educativa y el contratista celebraron el contrato de prestación de servicios No. 1151.20.6.001-IEJPPII-2026 el día 14 de enero de 2026 cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL INHERENTES AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DURANTE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2026”**.
- 2) Que la ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece la posibilidad de adicionar hasta un 50% del valor inicialmente contratado.
- 3) Que el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II estableció la necesidad de adicionar al contrato de prestación de servicios No. 1151.20.6.001-IEJPPII-2026 cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL INHERENTES AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DURANTE LOS MESES DE ENERO A MAYO 2026”**. con el fin de satisfacer el cumplimiento de actividades contables, presupuestales y contractuales por un mes más, ya que como se expone en la solicitud de adición se requiere seguir de un profesional idóneo para la presentación de informe e impuestos.
- 4) Que de conformidad con lo anterior y en aras de cumplir estrictamente con los postulados establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el presente otro Sí MODIFICATORIO al contrato No 1151.20.6.001-IEJPPII-2026, el cual se registrá por las mismas cláusulas del contrato inicial, con excepción de la modificación a la CLAUSULA TERCERA Y QUINTA DEL CONTRATO, En consecuencia acordamos suscribir el presente OTRO SI MODIFICATORIO, el cual se rige por las siguientes clausulas.

PRIMERA MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Ampliar la ejecución del contrato No. 1151.20.6.001-IEJPPII-2026 para entrega del servicio a entera satisfacción en DOS (02) MESES



contados a partir de la fecha inicial de terminación del contrato (29 mayo de 2026).

SEGUNDA MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA VALOR: adicionar el valor del contrato No. 1151.20.6.001-IEJP II-2026 en la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** Para todos los efectos legales se tendrán como valor total del contrato la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.300.000)**.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no son modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de mayo de 2026.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES C.C.No. 16.264.050 de Palmira Firma 	Nombre: MAYRA ALEJANDRA LOPEZ LOPEZ C.C. No.1.113.652.606 de Palmira Firma 